

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. contra ROBERTO ENRIQUE PADILLA JIMENEZ, adjunto se servirá encontrar memorial por medio del se ha presentado sesión de los derechos de crédito involucrados dentro del proceso a PATRIMONIO AUTONOMO CARTERA BANCAMIA II-QNT/EL CEREZO dentro del presente proceso. RADICADO: 13052-4089-001-2017-00420-00. Provea

Arjona, marzo 1 de 2024

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. Arjona (Bolívar), marzo primero (1) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el memorialista se accede a ello. En consecuencia, el juzgado aceptara en todos sus puntos la sesión de crédito presentada por lo cual;

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la cesión de los derechos de crédito involucrados dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. contra ROBERTO ENRIQUE PADILLA JIMENEZ.

SEGUNDO: Téngase a PATRIMONIO AUTONOMO CARTERA BANCAMIA II-QNT/EL CEREZO REESTRUCTURA S.A.S. identificada con NIT No. 830.053.994-4 como demandante y sesionaria dentro del presente proceso para todos los efectos descritos en el memorial de cesión de crédito presentado, quien debe nombrar su abogado que la represente.

TERCERO: Ingrése la correspondiente actuación en la plataforma Justicia XXI Web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 025, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 04 DE MARZO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario